

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12447

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

EL MATERIAL DE ENSEÑANZA EN LAS ESCUELAS.—¿Cómo se atiende por el Estado a la dotación de material de enseñanza, para que el Maestro pueda desarrollar su misión educativa en consonancia con los adelantos modernos? No nos podemos explicar el porqué de ese desdén, que no otra cosa parece, de las autoridades de Instrucción pública hacia este aspecto de la enseñanza. No dan, ciertamente, importancia, o no le dan, a nuestro juicio, toda la transcendencia que tiene la parte de material en la labor educativa. Es indudable que para un Maestro excepcional (la excepcionalidad es siempre limitada) no existen nunca problemas en la enseñanza. La experiencia, que es madre de la verdad, porque se concibe en su seno y alumbra a los espíritus tras la laboriosa génesis de los años, nos enseña que el que nace Maestro pone su altar y cumple su misión bajo cualquier techo y cualesquiera elementos. Pero no todos los Maestros—¿cómo podría ser?—son Robinsones de la educación, y aun cuando lo fueran, dotados de elementos adecuados, podrían centuplicar sus frutos con el debido ahorro de esfuerzos. Un Hércules podría mover un enorme peñasco con el solo esfuerzo de sus brazos, pero un niño lograría el mismo resultado ayudado de una palanca suficiente. No es necesario ser un Arquímedes para conocer hoy, prácticamente, estas verdades. Pues ésta es, tristemente, la verdad desnuda: nada hay en los problemas de la enseñanza tan descuidado, tan abandonado como lo referente al "Material de enseñanza". Baste consignar, y con ello quedaría cumplidamente contestada la pregunta con que comenzamos este artículo, que desde el año 1911 no se ha aumentado en una sola peseta la consignación presupuestaria para material de enseñanza en las Escuelas. ¿Es concebible este estancamiento, precisamente en una época en que los modernos métodos de enseñanza, racionalmente llevados a las Escuelas, exigen un menaje y unos elementos de trabajo que han centuplicado el costo de dicho material? Los Maestros españoles perciben para material la sexta parte del sueldo, pero no la sexta parte de su sueldo de Maestro, sino la del que correspondía a la Escuela, según la categoría de ésta, con arreglo al censo de 1911. Es decir, que estamos, en este aspecto de la enseñanza, paralizados desde hace veintitantos años. Esto es inexplicable por lo menos, si no es algo peor. El censo de los pueblos no es necesario decir que desde el año 11 acá se ha duplicado en muchos; los precios del material han experimentado también el alza consiguiente, duplicándose y aun triplicándose muchas veces su coste. Con las tres pesetas escasas que corresponde a cada niño español anualmente para el material de su enseñanza, ¿qué milagros pueden hacer los Maestros? ¡Y aun creemos que somos optimistas en nuestros cálculos! Es preciso que medite el ministro del ramo acerca de esta cuestión; estamos seguros de que, si dedica cinco minutos siquiera a pensar sobre ella, bastará tan corto lapso para que las Escuelas españolas no sigan estando en el miserable abandono de material que en la actualidad se hallan, y nunca ocasión y coyuntura mejor que la del momento actual, en que se confecciona el Presupuesto de Instrucción pública.

Los planes del Ministro.—Al terminar el viernes el Consejo de Ministros, el de Instrucción Pública,

señor Villalobos, quedó conversando con los periodistas sobre los comentarios que se hacían a la reorganiza-

ción de los estudios de la Segunda enseñanza y a los rumores de crisis circulados estos días.

—Entonces—le preguntó un periodista—, ¿usted es optimista sobre la vida del Gobierno?

—Ya lo creo. Tanto es así, que creo que este Gobierno no sólo llegará a octubre, sino que correrá a su cargo la aprobación de los presupuestos y la obra parlamentaria que después corresponda. Yo, en mi departamento, estoy trabajando con toda fe y sin ningún aceleramiento.

Dijo también que el 15 del próximo septiembre se hará público el traslado general del Magisterio que prepara, y que afectará a unos catorce mil Maestros.

Finalmente, dijo que la gran sorpresa que prepara es que en los otros quince días de septiembre, y, por tanto, antes del 1 de octubre, habrá dado destino a los 10.000 Maestros cursillistas de 1933.

Ya hace días que llegaron a nosotros referencias sobre los planes del Ministro para colocar a los cursillistas de 1933 inmediatamente, y no les dimos crédito, suponiéndolos hijos de los deseos de los cursillistas por colocarse pronto. Pero ante estas declaraciones tan categóricas del Ministro, nos tememos que haya algo de cierto. Que se pretenda suprimir el próximo concurso, cortar por lo sano y dar todas las Escuelas que queden a los cursillistas; y malo es ir tan despacio, que todo quede estancado; pero es malísimo el ir con tal velocidad, que se atropelle con todo y se causen perjuicios irreparables.

Con muchas protestas y disgusto consintió el Magisterio la segregación de plazas ordenadas por el decreto del 2 de diciembre; pero es sensible que otra vez se arrebatasen las plazas más codiciadas a los Maestros con muchos años de servicios, para dárselas a los que ingresen.

Dejaremos por hoy aquí las cosas, hasta que se concrete más el pensamiento del Ministro.

La reforma de la Segunda enseñanza.—En la parte oficial podrán ver nuestros lectores el importante decreto sobre la reforma de los estudios en la Segunda enseñanza. Se sigue el método cíclico. En todos los cursos se abarcan todas las Ciencias; ahora lo interesante serán los programas con la extensión que se dé a cada curso. Para el ingreso en las Normales se exigirá un Bachillerato elemental, el cual se conseguirá al aprobar el quinto curso.

Para el examen de ingreso en la Segunda enseñanza se formará el Tribunal necesariamente con un profesor de Ciencias y otro de Letras; pero no se dice nada de que tome parte también en este examen un Maestro; creemos que todavía puede subsanarse este olvido.

El plan sigue la inspiración del propuesto por el señor De los Ríos, y, en general, ha sido bien recibido, aunque adolece de defectos propios de la precipitación con que se ha llevado un asunto de tanta transcendencia.

A D. Victoriano F. Ascarza

Ha perdido España un hombre preclaro, inteligentísimo y sincero. Han perdido los Maestros un apóstol neto y verdadero, y hemos perdido todos un amigo leal. En mi relación profesional con EL MAGISTERIO ESPAÑOL he podido verlo cómo, año tras año, se soldaba esa ininterrumpible relación, en la que siempre su lema simpatizante lo fué para los que enseñan.

¡Cuán diverso es el mundo en sus múltiples facetas! Por cuanto, ¿quién había de decir que una naturaleza fuerte, robusta, que de ella se necesitaba en muchos órdenes, pudiera desaparecer en minutos, llevándose una aureola de bien y de trabajo, mientras que quedan subsistentes incapacidades sin par? Esto es lo evolutivo de la vida en su descarnada acepción.

¡Sean, pues, estas breves líneas compendio de mi dolor, del mismo in-

timo que sufrirán los que conocieron a don Victoriano! Sean también estos renglones el sentimiento del Abogado que queda al compañero que ha muerto, y constituyen estos trazos la veneración que hacia él sentía por su recto modo de ser en sus actos vitales.

Dr. Bernardo de PABLO Y OLAZABAL

D O S A Ñ O S

El día 4 del corriente mes de septiembre se cumplen los dos años de la muerte de don Ezequiel Solana, el Maestro bondadoso que supo escribir para los niños libros llenos de encanto, logrando el ideal de instruir y deleitar, y supo dirigirse a los Maestros con atinados consejos pedagógicos por él experimentados en cuarenta años de trabajo constante en la Escuela.

En este aniversario se aumenta nuestro dolor por faltarnos también su amigo querido, su inseparable Ascarza.

Los dos trabajaron denodadamente por el mejoramiento de la Escuela y el bienestar del Maestro. A ellos se deben muchos de los avances de las Escuelas primarias, y todos los Maestros conocen sus campañas para conseguir al Magisterio remuneraciones decorosas. Para lograr la creación de Escuelas y que éstas fueran alegres y bellas, bien construidas, y no consentir los tugurios donde funcionaban algunas. Cuando conseguían, después de luchar, alguna de estas mejoras, qué satisfacción y alegría mostraban.

Hoy nos faltan los dos. En corto espacio de tiempo fueron llamados por Dios al descanso eterno, dejándonos el alma destrozada por el dolor de la separación. Su recuerdo entre nosotros perdurará siempre. Seguiremos su ejemplo de trabajo y de constancia, seremos, como ellos fueron, los amigos leales de todos los Maestros que a nosotros se dirijan. Nuestro deseo y nuestro fin es que, cuando muramos, podamos ofrecer, como Ascarza y Solana, una vida llena de trabajos, de esfuerzos y de sacrificios en pro del Maestro.

Al recordar tan triste fecha, enviamos también la expresión de nuestra pena a tantos Maestros españoles que en estas circunstancias se han dirigido a nosotros en cartas sentidísimas, que agradecemos en el alma, y que nos muestran cómo están unidos a nosotros en nuestro dolor.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Oviedo. — Acuerdos tomados por la Asociación de este partido:

1.º Aprobar las gestiones de la Federación Provincial y permanente de la Asociación Nacional en lo relativo a la discusión y aprobación del Presupuesto.

2.º Que no se acepte la dimisión de cargos a los compañeros de la Permanente de la A. Nacional, y que, en caso de ser sustituidos por conveniencia de táctica, que la nueva Comisión siga los derroteros de la anterior.

3.º Respecto a la disposición sobre la clausura de Escuelas dada recientemente, se la considera bien intencionada, pero entienden que se puede llegar al cierre cuando los informes de los Inspectores de Primera enseñanza y Sanidad, más el del arquitecto, crean hoy que hay peligro para la salud de los niños y del Maestro.

4.º Que se anule la disposición última sobre casa para Maestros consortes, en la que suprime una de las dos.

5.º Que los hijos de Maestros no consuman plaza en el ingreso-oposición en las Normales, al igual que se hace en otros Cuerpos del Estado y en los cursillos de ingreso en el Magisterio nacional.

6.º Que se anule el último decreto sobre organización de las clases de adultos, volviéndose a la legislación anterior; pero declarando estas clases de carácter voluntario por parte de los Maestros. Y que se retribuyan como

trabajo extraordinario y nocturno, con arreglo a la escala que para trabajos semejantes existe entre los funcionarios técnicos de otros ministerios.

7.º Que por esta Asociación, en unión de la Federación provincial, se hagan gestiones cerca del Ayuntamiento y de la Diputación para la cesión de un solar en el que poder construir el Colegio regional de huérfanos) del Magisterio.

8.º Dirigirse al ministerio pidiendo que los cargos en la Junta central del Colegio de Huérfanos estén todos desempeñados por personas que no sean extrañas a la Institución.

9.º Que por la anterior Junta central se estudien las modificaciones pedidas sobre reforma del Reglamento, ampliación de cuotas y pensión vitalicia para los huérfanos de ambos sexos que se hallen incapacitados para el trabajo.

10. Que los Maestros interinos mayores de cuarenta años, imposibilitados para hacer cursillos por la edad, puedan acudir a las pruebas de suficiencia creadas para los Maestros del segundo Escalafón, con objeto de colocarse en propiedad.

11. Que los hijos huérfanos de Maestra puedan percibir orfandad al fallecer su madre.

12. Que se ponga en vigor el artículo 17 del Reglamento de Derechos pasivos,



SEGUNDO ANIVERSARIO

Don Ezequiel Solana Remírez

Falleció en Madrid el día 4 de septiembre de 1932

A LOS SESENTA Y NUEVE AÑOS DE EDAD

Después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de
Su Santidad

R. I. P.

Su esposa, doña Juana San Martín Yoldi; sus hijos, María Paz de Jesús (religiosa), Joaquín, Ana, Rafael, Francisco, María de las Nieves y Luis, y EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

RUEGAN a sus amigos y almas piadosas le encomienden a Dios en sus oraciones.

Las misas que se celebren el día 4 de septiembre, a las ocho y a las nueve de la mañana, en la iglesia de las Religiosas Trinitarias de la calle de Lope de Vega; todas las que se celebren en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar (Prosperidad); las que se celebren en la iglesia de los PP. Agustinos (Príncipe de Vergara, 85); las misas y el Manifiesto de dicho día en la Capilla de las Hijas de María Inmaculada, en Madrid (Fuencarral, 113) y en Pamplona, y las misas que se celebren en la Capilla de Nuestra Señora de las Mercedes, en Cercedilla, serán aplicadas en sufragio de su alma.

Los señores Obispos han concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

ECOS DEL MAGISTERIO

El concurso general de traslado.—Se anunció el concurso general de traslado; los Maestros que pasamos al primer Escalafón en 1.º de noviembre, postergados, otra vez limitados; protestas en la Prensa, en tarjetas, en telegramas, y nada; los señores Ministro y Director general permanecen sordos a nuestras justas quejas; expira el plazo, no se modifica el anuncio; aparecen las primeras propuestas y los hechos nos anuncian las consecuencias.

En una provincia veo una Escuela dada a un cursillista del 31, y, por lo tanto, sin servicios; aun cuando en la convocatoria se da derecho a solicitar a dichos cursillistas, jurídicamente no existe ni puede darse ese derecho: primero, por no asignarles número en el Escalafón e ir detrás de los que verificamos las pruebas en el concurso; segundo, por haber tomado posesión de su Escuela en propiedad dos días más tarde al en que expiró el plazo de la convocatoria y estar en contraposición con el Estatuto y orden 7 julio ("Gaceta" del 10 del pasado), que dice: «Preferencia segunda: Mayor tiempo de servicios en la Escuela desde la que se solicita.» ¿Está claro?

A los que pasamos al primer Escalafón por las pruebas no se nos cuenta todo el tiempo de servicios en la misma Escuela, al que tenemos perfectísimo derecho. ¿Qué dice la Asesoría jurídica a esto? Además, no se nos permite solicitar todas las vacantes; yo entiendo, y esto no habrá quien lo niegue y demuestre, al no contársenos todo el tiempo de servicios en la misma Escuela y si desde que ingresamos en el primer Escalafón, se nos tiene que considerar como de nuevo ingreso, pudiendo, por lo tanto, solicitar todas las vacantes, aunque no llevemos los tres años. (Véase MAGISTERIO número 9.312, 5 de julio pasado.—De actualidad: «Los ascendidos al primer Escalafón.»)

La orden 10 del actual determina que el plazo para reclamar contra las propuestas provisionales será de diez días, a contar desde su publicación en la "Gaceta"; solicitó en tres provincias y hasta la fecha no sabe si le ha correspondido alguna; en la primera aparece una Escuela de menos de 500 habitantes dada a un cursillista y, por consiguiente, con 0-0-0 de servicios.

De modo que cada Maestro hemos de hacer una reclamación por cada Escuela que hayamos solicitado por aparecer antes, sin tener en cuenta que hemos solicitado otras con preferencia y que pudieran correspondernos.

Maestros y compañeros que, en virtud del decreto de 14 de enero de 1933, pasamos al primer Escalafón, recurramos a otro segundo pleito; nunca consintáis

que vuestros derechos queden pisoteados y menospreciados. ¡Animo y adelante!

Os saluda vuestro compañero.—Daniel DIEZ PEREZ.
Villaldeván.

Petición de los hijos de Maestros.—instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes por los aspirantes al ingreso-oposición de la Escuela Normal del Magisterio primario de León.

Excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excelentísimo Señor:

Los que suscriben, aspirantes al examen de ingreso-oposición en el Magisterio primario, a Vucencia, con el debido respeto, exponen:

Que habiendo sido concedido a los cursillistas del año 1933 el que no consumieran plaza los aprobados que fueran hijos de Maestro, y considerando que los aspirantes al mencionado ingreso pudieran ser acreedores a la misma concesión, es por lo que a Vucencia acuden en

Súplica de que se digne otorgarles que los hijos de Maestro no consuman plaza en los exámenes del próximo septiembre.

Es gracia que esperan alcanzar de la benevolencia de Vucencia, cuya vida se conserve muchos años para bien de la enseñanza.—Por la Comisión: Avelino Pariente, Daniel San José y José López García.
León.

El concurso de traslado y el plazo de reclamaciones.—La "Gaceta" del 18 publica parte de las propuestas provisionales de Maestros correspondientes a la provincia de La Coruña.

Dejemos a un lado lo que concierne a las categorías, pues esto es lo de menos. Lo importante es el plazo de reclamaciones—diez días—, a contar desde la publicación de la propuesta, y como ya van transcurridos seis días sin aparecer el resto de la propuesta—fundamento de toda reclamación—, pasará el plazo y el amaño, y nos veremos privados de un derecho que se llama, muy mal llamado, período de reclamaciones.

Si contamos dos días de retraso de la "Gaceta" y otros dos que tarda en llegar la noticia a un pueblo rural, hacemos las «diez de últimas».—Sonvoltas.

LIBROS Y REVISTAS

«Cien partidas de ajedrez», por el doctor Rey Ardid (campeón de España). Librería Gasca, Zaragoza. Un tomo de 268 páginas, en rústica, 1250. Los ajedrecistas españoles están de

enhorabuena con la aparición del libro del doctor Rey. Como indica su título, comprende una selección de cien partidas, jugadas últimamente por los mejores maestros internacionales y comentadas con extensión y amenidad. Todo aficionado al noble deporte intelectual debe apresurarse a adquirir este libro, seguro de que con ello adquirirá conocimientos y perfeccionará su técnica.

«El alma infantil y el psicoanálisis», por Carlos Baudouin. Librería Española de Francisco Beltrán. Madrid. Un tomo en 2.º de 288 páginas, 6 pesetas. Baudouin abre en el alma infantil y el psicoanálisis derroteros muchos más amplios y fructíferos a lo inconsciente y al psicoanálisis en sus aplicaciones didácticas y colectivas.

Lo inconsciente, manifestado en forma de complejos, ejerce capital influencia en la vida consciente del hombre. De ahí la importancia que este estudio tiene para los educadores y el limitado campo que ofrece a toda corriente educativa las "Directrices para Educadores" con que termina el libro, cuya importancia se pone de manifiesto en los puntos tratados. La simple enumeración de cuestiones, muestra, de un modo evidente, el valor de esta obra que ha traducido y prologado don Juan Comas, Inspector de Primera enseñanza de Madrid.

NECROLOGIAS

Han fallecido:

En Orihuela, don Jorge Díaz Recarte, Maestro nacional de Alcoy (Alicante), esposo de doña Manuela Casamayor, Maestra nacional de Orihuela.

A toda la familia le enviamos la expresión de nuestro sentimiento; pero especialmente a su hermano don Santiago, Maestro de Bilbao, y a su hermana doña Luisa Díaz Recarte, Profesora excedente de la Escuela Superior del Magisterio, con los que nos une una antigua amistad.

—En Albacete, el médico don Miguel Pérez Cuesta, esposo de doña Josefa Marín Arnillas, Maestra nacional de Cannillas (Madrid), y hermano de doña Josefa Pérez Cuesta, Maestra nacional de Tiriez (Albacete).

—En Ainzón, el 10 de agosto, don José María Palacios, hijo único de nuestro estimado compañero de Tabuena (Zaragoza), don Pedro.

A su afligida madre y a su distinguida familia les enviamos nuestro más sentido pésame.

—En Madrid, doña Dolores García Fernández, viuda de Pol, y madre de doña Mercedes, Maestra nacional de Madrid; doña Francisca, Profesora de la Escuela Normal de Avila, y doña Cristina, Inspectora de Primera enseñanza de Coruña.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 30 de agosto.—Decreto relativo al Plan del Bachillerato de Segunda enseñanza. (29 agosto.)

Otro ídem a prórroga hasta las fechas que se indican de las matrículas ordinarias y extraordinarias oficiales en todos los Centros docentes dependientes de este Ministerio. (29 agosto.)

Otro aprobando el proyecto redactado para construir en Covarrubias (Burgos) un edificio de nueva planta con destino a Escuelas. (29 agosto.)

Otro ídem íd. íd. para construir en Pradilla de Ebro (Zaragoza) un edificio de nueva planta con destino a Escuelas. (29 agosto.)

Otra ídem íd. íd. para construir en Gretas (Teruel) un edificio con destino a Escuelas. (29 agosto.)

Otro ídem íd. íd. para construir en Gretas (Teruel) un edificio con destino a Escuelas. (29 agosto.)

Otros nombrando en ascenso de escala para las vacantes que se indican a don Víctor Pío Brugada, don Ricardo Bartolomé y Más, don Eugenio de Ochoa Theodor, don José Benítez Galán, don Antonio Bartolomé y Más y don Basilio García Galdácano, Catedráticos. (29 de agosto.)

Otro declarando jubilado a don Francisco J. Garriga Paláu, Catedrático del Instituto Nacional de Segunda enseñanza "Balmes", de Barcelona. (29 agosto.)

Otro (rectificado) disponiendo que todas las obras con destino a construcciones escolares, sea cualquiera el presupuesto de contrata, se realicen por subasta pública. (13 julio.)

Dirección general de Primera enseñanza.—Concurso general de traslado.—Continuación de las propuestas provisionales de traslado de Maestros y Maestras publicado en la "Gaceta" del día de ayer.

Día 31 de agosto.—Orden disponiendo se consideren creadas con carácter definitivo las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se inserta. (21 agosto.)

Otra ídem con carácter provisional las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se cita. (25 agosto.)

Otra concediendo la permuta en sus cargos de don Francisco Díaz Heredero y don Onésimo Arranz y Arranz. (29 agosto.)

Otra resolviendo quejas relativas al funcionamiento del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Linares. (29 agosto.)

Otras ídem expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan solicitando subvención del Estado para construir edificios con destino a Escuelas. (4, 10, 16 y 22 agosto.)

Otra disponiendo se den los ascensos reglamentarios de escala y que los Profesores que se mencionan pasen a ocupar las vacantes que se citan y a disfrutar los sueldos que se les asignan. (27 agosto.)

Otras acreditando a don Juan Prada Pscul, don Lorenzo Albarrán Sánchez y a doña Aurora Navarro Alarcón los sueldos que se detallan. (28 agosto.)

Otra disponiendo que la Junta Económica Central quede constituida en la forma que se menciona. (16 agosto.)

Rectificando la propuesta provisional de nombramientos de Maestros publicada en la "Gaceta" de 16 del actual.

Resolviendo el expediente de construcción de Escuelas en San Cristóbal de Cea (Orense). (21 agosto.)

11 julio.—O. Adjudicando el concurso sobre la tirada del Escalafón.

Visto el anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 24 de mayo de 1934, abriendo concurso para la impresión y tirada del primer Escalafón del Magisterio referido al 31 de diciembre de 1933,

Esta Dirección general ha dispuesto:

1.º Que se adjudique el servicio de impresión y tirada del Escalafón del Magisterio Nacional Primario a don Antonio Olías Rodríguez, residente en esta capital, en la calle de Alberto Aguilera, número 12, como Consejero-Delegado de "Nueva Imprenta Radio", S. A., con domicilio social en Madrid, calle de Leganitos, número 40 moderno; bajo las condiciones siguientes, consignadas en su proposición:

Primera. Por papel de texto y cubierta, composición, ajuste, tirada y encuadernación a la rústica de cada pliego de 16 páginas, el primer millar de ejemplares, ciento sesenta y siete pesetas. Los millares sucesivos del mismo pliego, por cada millar, sesenta y seis pesetas.

Segunda. "Nueva Imprenta Radio", Sociedad anónima, se compromete a entregar las pruebas completas de cada folleto, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de entrega del original, entregando completamente terminado el folleto con pliegos que contenga dentro de los diez días siguientes a la entrega de las pruebas corregidas y orden del tñrese.

Tercera. En los precios detallados anteriormente están comprendidos la cubierta para cada folleto y los gastos de transporte de los paquetes de folletos, completamente terminados, a su entrega donde esa Dirección ordene.

2.º Que el papel que ha de emplear, tanto para el texto como para las cubiertas y la impresión, será igual al

utilizado en el primer Escalafón de 1929.

3.º El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones del anuncio del concurso en la "Gaceta" del 24 de mayo próximo pasado.

4.º El adjudicatario, asimismo, constituirá, en la forma y plazos fijados por la condición séptima de la orden de 5 de mayo de 1930 ("Gaceta" del 12), la fianza definitiva de 2.000 pesetas, como garantía del cumplimiento del contrato.

11 julio.—DD. Edificios escolares.

Se aprueban las reformas y ampliaciones de los siguientes grupos escolares de Madrid, por las cantidades que se indican:

"Carmen Rojo", por un valor de pesetas 588.455.

"Magdalena Fuentes", por 607.774,33 pesetas.

"Fernández Moratín" (Jardín de La Florida), por 329.648,98 pesetas.

Se aprueba el proyecto para construir un grupo escolar en el barrio de Las Californias, calle de Luis Peiró, con un presupuesto de 707.315, 76 pesetas.

Ídem un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, con tres secciones cada una de niños y niñas, en La Estrada (Pontevedra).

11 julio.—D. Los Maestros de unitarias, al graduarse sus Escuelas, pasan como Maestros de Sección.

Al producirse el desdoble de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, suprimiéndose las antiguas auxiliares e intensificándose, posteriormente, la creación de Escuelas graduadas, se produjo en el Magisterio, por un exaltado concepto individualista, la equivocada opinión de considerar a los Maestros de graduada de inferior condición a los de unitarias, confundiéndolos con los Auxiliares suprimidos. Al publicarse el Estatuto de 1923 hubo de recogerse por el legislador aquel estado de opinión y concederse a los Maestros unitarios el derecho a trasladarse en un turno preferente a otra localidad al graduarse la Escuela que regentan.

Un concepto más elevado de la función de la Escuela ha hecho desaparecer aquella primitiva apreciación, y ya no hay quien considere de inferior rango al Maestro de Escuela graduada que al de unitaria.

No existe, pues, razón alguna para mantener el privilegio de los traslados preferentes con motivo de la graduación de Escuelas, y en cambio hay muchas y muy fundamentales razones para hacer desaparecer el precepto que lo estableciera.

Por todo lo expuesto, a propuesta del

Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Maestros de las Escuelas unitarias que fueren graduadas, o los de las que se incorporen a Escuela graduada, quedarán afectos, como Maestros de Sección, a la graduada de que pasa a formar parte la Escuela que sirven. Los servicios prestados en la graduada se les considerarán, para todos los efectos, como prestados en la misma Escuela que venían sirviendo.

Artículo 2.º Quedan anulados los preceptos contenidos en los apartados tercero y cuarto del artículo 82 del Estatuto general del Magisterio de 1923 y cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de este decreto. ("Gaceta" 12 julio.)

13 julio.—D. (rectificado). Subasta de construcciones escolares.

Artículo 1.º Todas las obras con destino a construcciones escolares, sea cualquiera el presupuesto de la contrata, se realizarán por subasta pública.

Art. 2.º Las subastas de construcciones escolares, en las que la aportación del Estado, con arreglo al presupuesto de subasta, exceda de 50.000 pesetas, se registrarán por las siguientes disposiciones.

Art. 3.º El anuncio de la subasta se publicará, por lo menos, con veinte días de anticipación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia donde radique la obra objeto de la contrata.

En el anuncio se expresará con toda concreción el objeto de la subasta, las fechas y horas en que empieza y termina la admisión de pliegos, indicando que pueden presentarse en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de todas las provincias de la Península; se indicará también que los proyectos completos y pliego de condiciones particulares correspondientes, estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares del Ministerio de Instrucción pública, y en la Sección administrativa de la provincia donde radique la obra; asimismo se determinará el día, hora y sitio donde haya de celebrarse la apertura de los pliegos presentados, que será necesariamente en la Dirección general de Primera enseñanza del Ministerio de Instrucción pública.

Art. 4.º Hasta siete días antes de aquel en que haya de tener lugar el acto de la subasta, y durante las horas hábiles de oficina, se admitirán en la Sección del Ministerio y en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de las provincias, los pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los licitadores.

Dichas proposiciones se ajustarán al modelo inserto en el anuncio, irán ex-

tendidas en el papel sellado que corresponda y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado la fianza exigida para tomar parte en la subasta, en la Caja general de Depósitos y en alguna Sucursal de la misma. Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse la subasta o en el año anterior ejercía industria relacionada con la construcción.

Cuando las obras o servicios correspondan a las islas Baleares o Canarias, se fijará en el anuncio el plazo en que ha de hacerse la apertura.

Art. 5.º En libro registro especial, que llevarán la Sección del Ministerio y Secciones administrativas de las provincias donde se presenten los pliegos, se expresará el día y hora de la presentación, señalando a cada pliego un número de orden y entregando recibo del mismo y del resguardo de la fianza al interesado.

Los pliegos deberán entregarse cerrados y firmados por el solicitante, en el sobre, haciendo constar en él que se entrega intacto, con las circunstancias que para su garantía juzgue convenientes consignar el interesado. Una vez entregados los pliegos, no pueden retirarse; pero puede presentar varios el mismo interesado, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones señaladas.

Art. 6.º Al siguiente día de terminado el plazo para la presentación de pliegos, los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, bajo su responsabilidad, remitirán en un solo pliego certificado a la Dirección general del Ramo cuantos se hubiesen presentado, con los correspondientes resguardos. En otro pliego, certificado, remitirá por el mismo correo una nota expresando el número de pliegos que remite y sus resguardos, fecha de la presentación de cada uno y demás observaciones que crean oportuno hacer. Si en alguna de las Secciones administrativas no se hubiese presentado pliego alguno, remitirán también por el indicado correo certificación negativa y suscrita por el Jefe.

Art. 7.º En el día, hora y sitio designado en el anuncio, se dará principio al acto, que será público, leyéndose el anuncio del mismo y el modelo de proposición que se hubiese publicado.

Presidirá el acto el Director general de Primera enseñanza, constituyendo la Mesa con él: un Abogado del Estado, el Delegado del Interventor general de la Administración del Estado, un funcionario de la Ordenación de Pagos y el Jefe de la Sección de Construcciones escolares del Ministerio.

Asistirá al acto un Notario, que autorizará el acta de la subasta, en la que se hará constar las proposiciones presentadas, el licitador a quien se adjudique provisionalmente el servicio y cuantas incidencias se hubieran producido en el acto. Dicha acta se firmará por todos los componentes de la Mesa.

Art. 8.º Constituida la Mesa, se procederá al recuento de los pliegos recibidos de las provincias, y si resultase la falta de alguno, se suspenderá el acto, reclamándose acto seguido por el Presidente de la Mesa, por telégrafo y por correo, al Jefe de la Sección administrativa correspondiente. Tan pronto como se reciba el pliego reclamado, se señalará nuevo día para la celebración del acto de apertura de todos los pliegos, publicándose el anuncio en los mismos periódicos en que se hubiese insertado el anterior. El término que en el nuevo anuncio se señale no excederá de diez días.

Si resultase del recuento que se habían recibido todos los pliegos, se declarará por el Presidente de la Mesa que se va a proceder a la apertura de los mismos.

Art. 9.º Antes de proceder a dicha apertura, podrán los autores de las proposiciones o sus representantes acreditados, exponer las dudas que se les ofrezcan, pedir las aclaraciones que estimen por conveniente o hacer las protestas que consideren adecuadas, no pudiéndose, una vez abierto el primer pliego, admitir observación ni reclamación alguna referente al acto.

Art. 10. A continuación se procederá a abrir los pliegos presentados, uno por uno, siempre que viniesen acompañados del resguardo acreditativo de que se ha constituido el depósito exigido en el anuncio para tomar parte en la subasta.

Art. 11. Cuando se trate de personas jurídicas deberá acompañarse primera copia de la escritura social, legalizada en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del que firme la proposición en nombre de aquélla. También deberá acompañarse certificación, expedida por su Director o Gerente, acreditativa de que a ninguno de sus consejeros y personas que tengan en la misma cargo retribuido, les alcanza las incompatibilidades establecidas en el decreto de 12 de octubre de 1923.

Deberá asimismo todo licitador acompañar a su proposición los recibos justificados de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro obrero.

Art. 12. Serán desechados todos los pliegos en los que no se hayan cumplido los requisitos señalados en los dos artículos anteriores, así como los que no se ajusten al modelo oficial.

No será motivo para rechazar un pliego el simple cambio de palabras o la

existencia de una omisión que no tenga carácter substancial.

Art. 13. Terminada la lectura de todos los pliegos que se hubiesen presentado, se manifestará en el acto, por el Presidente de la Mesa, la proposición que resulta más ventajosa, declarándose por aquél adjudicada a la misma provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta.

Art. 14. Cuando se hubiesen presentado dos o más proposiciones exactamente iguales, en el mismo acto se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Art. 15. Terminado el acto de apertura de pliegos se devolverán a los licitadores, si estuviesen presentes o a sus representantes debidamente autorizados, y en otro caso por conducto de las Secciones administrativas que los hubiesen remitido, los resguardos de las fianzas correspondientes a las proposiciones, quedando retenido, hasta el otorgamiento de la escritura, únicamente el del autor de la proposición a quien se le hubiese adjudicado provisionalmente la contrata.

Art. 16. Cuando en el acto de la subasta se presente alguna duda o reclamación en la forma determinada en el artículo 9.º, se resolverá en el acto y por el Presidente, haciéndose constar los detalles de la misma en el acta, si así lo solicitase el interesado, con objeto de que la Superioridad conozca y resuelva de una manera definitiva las incidencias, antes de proceder a la adjudicación definitiva del servicio.

Art. 17. Por el Ministerio de Instrucción pública se hará la adjudicación definitiva de la contrata, publicándose la correspondiente orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid".

Art. 18. El adjudicatario del servicio deberá consignar como fianza definitiva dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la orden de la adjudicación, el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata. Dicha consignación se hará en la Tesorería Central, a disposición de este Ministerio, en metálico o en efectos de la Deuda del Estado, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Dicha fianza garantizará el cumplimiento total de las obligaciones del adjudicatario respecto de la contrata.

Art. 19. La escritura de adjudicación se otorgará en Madrid, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la adjudicación en la "Gaceta de Madrid", ante el Notario que se designe, a cuyo efecto el adjudicatario presentará al mismo el resguardo del de-

pósito a que se refiere el artículo anterior, para que sea copiado íntegro en dicho documento. Asimismo se consignarán en la escritura las pólizas justificativas de la compra de valores por parte del adjudicatario o fiador.

Art. 20. Si una vez celebrada la subasta y adjudicada la obra no pudiera darse comienzo a la misma porque el Ayuntamiento respectivo no hiciese la aportación a que viene obligado o por otra causa no imputable al Estado, el adjudicatario no tendrá derecho a la reclamación de perjuicios por la expresada causa.

Art. 21. Será obligación del adjudicatario el pago de los anuncios de publicación de la subasta, honorarios del Notario autorizante del acta, matriz y primera copia de la escritura de contrata e impuesto de Timbre y Derechos reales correspondientes.

Art. 22. Las subastas de construcciones en las que la aportación del Estado, con arreglo al presupuesto de subasta, no exceda de 50.000 pesetas, se ajustarán a las siguientes normas.

Art. 23. El anuncio de la subasta se publicará por lo menos con veinte días de anticipación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia donde radique la obra objeto de la contrata.

En dicho anuncio se consignará, con toda concreción, el objeto de la subasta y el lugar donde se encuentran de manifiesto el proyecto completo y pliego de condiciones particulares correspondientes. Asimismo se determinará el día y sitio donde ha de hacerse la presentación de pliegos y apertura de los mismos, que será en la Delegación de Hacienda de la provincia donde haya de realizarse la obra servicio.

Art. 24. Durante el plazo señalado estarán de manifiesto en la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia respectiva dicho proyecto y pliego de condiciones particulares.

Art. 25. En el día, hora y sitio señalado en el anuncio se constituirá la Mesa, que será presidida por el Delegado de Hacienda, y de la que formarán parte un Abogado del Estado, el Interventor de Hacienda y el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia.

Asistirá al acto un Notario, que autorizará el acta de la subasta conforme a lo determinado en el artículo 7.º de este decreto.

Art. 26. Constituida la Mesa, comenzará el acto, que será público, presentándose y entregándose a la misma las proposiciones durante el plazo de media hora. Dichas proposiciones reunirán los requisitos señalados en el párrafo segundo del artículo 4.º de este decreto y podrán ser presentadas por el propio fir-

mante o tercera persona. Una vez entregados los pliegos, no podrán ser retirados de la Mesa por el interesado, por razón ni pretexto alguno.

Art. 27. Transcurrida exactamente la media hora desde el comienzo del acto, se declarará por la Presidencia cerrado el plazo de admisión de pliegos y se procederá a su apertura, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 9.º al 16 inclusive de este decreto.

Art. 28. Por la Sección administrativa se remitirá, en pliego certificado, en plazo de cuarenta y ocho horas de celebrada la subasta, a la Dirección general de Primera enseñanza, el acta de la misma, acompañada de todos los pliegos presentados y documentación correspondiente al que hubiere sido adjudicado provisionalmente el servicio.

Art. 29. Por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se hará la adjudicación definitiva de la contrata, otorgándose la escritura correspondiente en la forma y plazos determinados en los artículos 17 a 19 de este decreto.

Serán de aplicación a estas subastas las disposiciones de los artículos 20 y 21.

Art. 30. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 31. Las disposiciones de este decreto se aplicarán a todas las subastas que hayan de anunciarse a partir de la publicación del mismo en la "Gaceta de Madrid". ("Gaceta" 30 agosto.)

13 agosto.—O. M. Bachillerato

Vistas las instancias de varios alumnos solicitando autorización para examinarse en la próxima convocatoria de la asignatura de Fisiología e Higiene, única que les falta para terminar el Bachillerato,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, por esta sola vez, se admita como ampliación de la matrícula oficial la de la asignatura de Fisiología e Higiene en la próxima convocatoria de septiembre. («Gaceta» 29 agosto.)

16 julio.—O. M. Agregando dos Escuelas de párvulos al grupo escolar que se cita.

Con motivo del expediente incoado por el Director de la Escuela nacional graduada de Almazora (Castellón), y de que se hará mérito, el Consejo Nacional de Cultura ha emitido el siguiente dictamen:

"El Director de la Escuela graduada de Almazora, don Federico García Rubio, interesa que las dos Escuelas unitarias de párvulos creadas recientemente y que han de funcionar en el grupo "Unamuno" de dicha localidad, se consideren como dos Secciones más de dicha graduada.

La Inspección de Primera enseñanza

estima conveniente acceder a lo solicitado, ya que con ello se favorecería a la enseñanza.

Este Consejo, teniendo en cuenta los intereses de la enseñanza, que resultarían beneficiados con la conversión de la Escuela unitaria en una Sección de graduada, dado que ya funciona en el mismo local y utilizando todos los servicios de la misma, entiende que procede acceder a lo solicitado".

Y este ministerio, de acuerdo con dicho dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone. ("Gaceta" 5 julio.)

21 agosto.—O. M. Exclusión escolar.

Vista la petición de don Vicente Fita Blasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moncada (Valencia), solicitando protección económica de este Ministerio a fin de que los niños de las Escuelas nacionales, acompañados de sus Maestros, puedan realizar una excursión de carácter educativo.

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Alcalde de Moncada para realizar un viaje con niños de las Escuelas nacionales acompañados de varios Maestros, concediéndole para los gastos del mismo la cantidad de 2.000 pesetas. («Gaceta» 29 agosto.)

21 y 24 agosto.—O. O. Construcciones escolares

Se aprueba el proyecto para la construcción de un edificio para Escuelas en Valbona (Teruel), y se concede en principio la subvención de 20.000 pesetas; ídem en Pedret (Gerona), concediéndose en principio la subvención de 12.000 pesetas; ídem en Nerva (Huelva), concediéndose en principio la subvención de 156.000 pesetas. ("Gaceta" 30 de agosto.)

23 agosto.—O. M. Escuelas graduadas

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo las plazas de Maestros y Maestras nacionales con destino a las Escuelas graduadas siguientes:

Cuatro de Maestro, que constituirán una Escuela nacional graduada, con cuatro Secciones en Moncada y Reixach (Barcelona). Remuneración correspondiente al Director, 125 pesetas.

Una de cada sexo, y otra de párvulos, como ampliación de las Secciones existentes en la Escuela graduada aneja a la Normal del Magisterio primario de La Coruña.

Una de párvulos y otra de Maestro (grado de retrasados), como nuevas Secciones de la Escuela graduada aneja a la Normal del Magisterio primario de León.

Una de Maestro y otra de Maestra, que, con las Escuelas unitarias de niños número 1 y 4, y la de niñas número 1, constituirán una Escuela gra-

duada mixta con cinco Secciones, en Alcalá de Henares (Madrid). Remuneración correspondiente a la Dirección, pesetas 150.

Una de Maestra, que, con las Escuelas unitarias de niños número 5 y de niñas número 2, formarán una Escuela nacional graduada mixta, número 2, con tres Secciones, en Alcalá de Henares (Madrid). Remuneración correspondiente a la Dirección, 150 pesetas.

Una de Maestra, como nueva Sección de la Escuela nacional graduada de niñas de Beniaján, del Ayuntamiento de Murcia, existente con tres Secciones.

Una Escuela nacional graduada de niños, con tres Secciones, en Constantina (Sevilla), a base de las unitarias números 1, 2 y 7. Remuneración correspondiente al Director, 150 pesetas; y

Una Escuela nacional graduada de niños y otra de niñas, con cuatro Secciones (una de párvulos) cada una, en Bocairente (Valencia), a base del mismo número de Escuelas unitarias existentes. Remuneración correspondiente a los Directores, 125 pesetas; y

2.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los Directores y Maestros y Maestras de Sección, con destino a las plazas que, definitivamente, se crean en virtud de esta disposición. («Gaceta» 29 agosto.)

26 agosto.—O. Consortes

Visto el expediente:

Resultando que anunciadas por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid diversas Escuelas de la capital y su provincia para proveer por el turno especial de consortes, acudieron a este concurso doña María Loreto Marco Soria, Maestra de la Sección de la Graduada número 2, de Soria, y su esposo, don Marino Zaforas Román, Director de la Graduada de niños de Elche:

Resultando que la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid, en la "Gaceta" del 7 de julio propuso provisionalmente a ambos cónyuges para las Secciones del Grupo "Ferrer", de Chamartín de la Rosa:

Resultando que al observar la Sección administrativa que en la aludida adjudicación existía error material de copia de censos, rectificó en la "Gaceta" de 22 de julio la referida propuesta, adjudicándoles, respectivamente, la unitaria número 3 de niñas y la Sección cuarta de la Graduada de niños de Carabanchel Bajo:

Resultando que contra esta rectificación reclaman los aludidos consortes,

pidiendo, además, una prórroga del plazo posesorio hasta que sea resuelto el concurso de traslado entre Directores de Graduada actualmente en tramitación:

Visto el informe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid:

Considerando que, a tenor de las órdenes ministeriales de 6 y 22 de junio último, los reclamantes no pueden obtener Escuelas de Chamartín de la Rosa por tener esta localidad un censo superior al de Elche y sólo por un error material pudo serles adjudicada:

Considerando que las Escuelas de Carabanchel Bajo fueron solicitadas por los reclamantes, y según el informe de la Sección administrativa son las que han correspondido en derecho:

Considerando que la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid, al desestimar las reclamaciones de los interesados, entre otras obró en cumplimiento de la preceptuado en la orden de 10 de mayo último:

Considerando que la prórroga del plazo posesorio de las Escuelas que se adjudican a los cónyuges señores Zaforas Román y Marco Soria, perjudicaría a la buena marcha de la enseñanza al entorpecer la provisión de las Escuelas que dejan vacantes en Soria y Elche y, además, se opone a lo preceptuado en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la reclamación formulada por doña María Loreto Marco Soria y don Marino Zaforas Román y, en consecuencia, confirmar el nombramiento de los mismos para las Escuelas unitaria número 3 de niñas y Sección cuarta de la Graduada de niños de Carabanchel Bajo, en la provincia de Madrid, por el turno especial de consortes, de acuerdo con el informe emitido por la Sección administrativa de Primera enseñanza.

Madrid, 20 de agosto de 1934. ("Gaceta" 26 agosto.)

29 agosto.—DD. Construcciones escolares

Se aprueba el proyecto para la construcción de edificios escolares: en Covarrubias (Burgos), por un presupuesto de 98.628 pesetas, de las que abonará el Estado 79.483,30 pesetas; en Pradilla de Ebro (Zaragoza), por un presupuesto de 105.734 pesetas, de las cuales abonará el Estado 77.334,75 pesetas; en Ripoll (Gerona), por un presupuesto de pesetas 341.636,53, de las que serán a cargo del Estado 231.894,74 pesetas; en Gretas (Teruel), por un presupuesto de 71.669,51 pesetas, de las que abonará el Estado 52.948,19 pesetas. ("Gaceta" 30 agosto.)

EL LIBRO DEL TRABAJO, por Adolfo Maillo
LIBRO DE LECTURAS FORMATIVAS Y ESTIMULANTES

Propuestas provisionales del concurso

Continuación de las propuestas de nombramientos provisionales de Maestros y Maestras publicados en la "Gaceta" de 29 del actual mes.

MAESTROS

Grupo B

(Conclusión)

Número 3.260.—Don Manuel T. Caparrós González, de Petrel (Alicante), con 11-9-0; para Córdoba, unitaria número 7; A.

Número 2.818.—Don Eduardo García Zapatero, de Arahál (Sevilla), con 11-9-0; para Sevilla número 75; A.

Número 2.950.—Don Emilio Ejarque Urgel, de Puigreig (Barcelona), con 11-8-24; para Tarrasa, unitaria (Barcelona); B.

Número 3.277.—Don Juan Manuel Castioll Jaenes, de Tabernas (Almería), con 11-8-24; para Cádiz, unitaria número 8; B.

Número 2.410.—Don Julián Campos Zurita, de Trevias (Oviedo), con 11-8-24; para Gijón, Sección graduada, Carretera de Ceares (Oviedo); B.

Número 1.337.—Don Juan Mayordomo Martínez, de San Cristóbal de Lorca (Murcia), con 10-10-0, para Alicante, Sección graduada "Doctor Rico"; serie A.

Número 1.981.—Don Clodoaldo Rodríguez Rodríguez, de Zamora, con 10-10-0; para Sección graduada Torre Urizar-Bilbao; A.

Número 2.023.—Don Francisco Gómez Navarro, de Alcora (Castellón), con 10-10-0; para Alicante, Sección graduada "Doctor Rico"; A.

Número 2.371.—Don Cipriano Rodríguez González, de Comillas (Santander), con 10-10-0; para Santander, "Barrio Peña Castillo"; A.

Número 2.963.—Don Angel Alaiz Regales, de Torrellas de Foix (Barcelona), con 10-10-0; para Puerto de Soller, unitaria (Baleares); A.

Número 3.039.—Don Jesús Cuéllar Gómez, de Briviesca (Burgos), con 10-10-0; para Zurbarán, unitaria, Bilbao; A.

Número 3.196.—Don Lucas González Sainz, de Cavarrubias, con 10-10-0; para Vitoria, Sección graduada Portal de Ali; B.

Número 3.285.—Don Demetrio Molina Joya, de Osuna (Sevilla), con 10-10-0; para Jerez, Sección graduada número 1 (Cádiz); A.

Número 3.034.—Don Máximo Martín Andrés, de Lantadilla (Palencia), con 10-9-0; para Oviedo, Sección graduada tercer distrito; A.

Número 3.153.—Don Antonio Alfonso Marín Pérez, de Guardamar del Segura (Alicante), con 10-9-0; para Alicante, unitaria 14; B.

Número 2.446.—Don Glicerio Macho Esteban, de Beniaján (Murcia), con 10-8-16; para Canillas, mixta 14 (Madrid); B.

Número 2.766.—Don Cecilio Sánchez Iglesias, de El Espinar (Segovia), con 10-8-16; para Segovia; B.

Número 3.022.—Don Benito Miras Reche, de Almanzora (Almería), con 9-9-16; para Melilla, unitaria 14; B.

Número 2.199.—Don Demetrio Ruiz López, de Panes (Oviedo), con 9-7-16; para Toledo, Sección graduada "Santiago de la Fuente"; A.

Número 2.568.—Don José Sala Camudas, de San Juan de Vilasar (Barcelona); B.

Número 2.857.—Don Pedro Alejandro García Martínez, de Boal (Oviedo), con 9-7-15; para Oviedo, Sección graduada tercer distrito; A.

Número 3.164.—Don Sebastián Cea Aparicio, de Seares (Oviedo), con 9-7-16; para Palencia, unitaria "M. Lafuente"; A.

Número 3.090.—Don Silvano Fernández Quintano, de Barrica, con 9-0-0; para Zorroza, unitaria, Bilbao; A.

Número 2.354.—Don Isidro López-Mateos Serrano, de Campanario (Badajoz), con 8-10-0; para Cáceres, unitaria número 3; A.

Número 2.984.—Don Lucas Daniel Villalta, de Falset (Tarragona), con 8-7-0; para Reus, unitaria número 3 (Tarragona); A.

Número 2.974.—Don José Pascual Galindo, de Busot (Alicante), con 8-7-12; para Elche, Sección graduada (Alicante); B.

Número 2.274.—Don Manuel Navarro Báguena, de Burriana (Castellón), con 8-5-0; para Museros, número 2 (Valencia); A.

Número 2.498.—Don Inocencio Aparicio Mendo, de Ampuero, con 8-5-0; para Santander "Barrio Monte"; B.

Número 3.250.—Don Santiago Laso de la Iglesia, de Bóveda del Río Almar (Salamanca), con 8-5-0; para Palencia, Sección graduada "Berruguete"; B.

Número 2.863.—Don Lorenzo Calavia Santos, de Vera de Moncayo (Zaragoza), con 8-3-8; para Tarazona, unitaria número 6 (Zaragoza); A.

Número 2.336.—Don Enrique Domínguez Sánchez, de Abusejo (Salamanca), con 8-1-0; para Ciudad Rodrigo (Salamanca); A.

Número 2.522.—Don Carlos Tamargo González, de Pola de Allande (Oviedo), con 8-1-0; para San Pedro de Arcos (Oviedo); A.

Número 2.956.—Don Máximo de Nicolás y Aransay, de Orduña (Vizcaya), con 8-1-0; para Solocoeche, Sección graduada (Bilbao); B.

Número 2.144.—Don Manuel Romero Ríos, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con 7-11-0; para Cádiz, Sección graduada número 17; B.

Número 2.201.—Don Ramón Camarero Alcalde, de Serín (Oviedo), con 7-10-0; para Gijón, carretera de Ceares (Oviedo); B.

Número 3.061.—Don Alfonso Orozco Mena, de Conil (Cádiz), con 7-10-0; para Sección graduada Aranjuez (Madrid); B.

Número 3.193.—Don Norberto Cerezo Marinero, de Carrascal del Río (Segovia), con 7-10-0; para Canillas, mixta número 10 (Madrid); B.

Número 3.294.—Don Ricardo de Lama Fernández, de Villamartín de Don Sancho, con 7-10-0; para Gijón, Sección graduada del Arenal (Oviedo); A.

Número 3.170.—Don Paulino R. Hernández, de Villapérez (Oviedo), con 7-9-25; para Alicante, Sección graduada "Joaquín Costa"; A.

Número 1.684.—Don Antonio Gálvez Pérez, de Torrijos (Toledo), con 7-9-24; para Cádiz, unitaria número 3; A.

Número 1.085.—Don Ramón Manuel Rodríguez Pinós, de Jaén, con 7-9-0; para Cabeza del Buey, unitaria número 5 (Badajoz); A.

Número 1.415.—Don Fermín Martínez Rodríguez, del barrio de Doña Carlota (Vallecas), con 7-7-0; para Lugo, Sección graduada; A.

Número 2.388.—Don Emilio Rubio Marianini, de Jerez de la Frontera (Cádiz), con 7-6-10; para Torre-Urizar, Sección graduada (Bilbao); B.

Número 2.452.—Don Manuel Urueña y Casas, de Villanubla (Valladolid), con 7-5-27; para Rágeta-Baracaldo (Vizcaya); B.

Número 1.711.—Don Jesús González Martínez, de Burgo de Osma (Soria), con 7-5-26; para Alcalá de Henares, número 5 (Madrid); B.

Número 1.523.—Don Anacleto Moliner Serrano, de Más de las Matas (Teruel), con 7-5-20; para Catarroja, número 4 (Valencia); B.

Número 2.488.—Don Laureano Mezquita Martín, de San Ildefonso (Segovia), con 7-8-11; para Pozuelo de Alarcón, unitaria, barrio de la Estación (Madrid); B.

Número 2.851.—Don Jacinto Roza Ordóñez, de Coya (Piloña), con 7-1-26; para Gijón (Oviedo), carretera de Ceares; B.

Número 2.578.—Don Angel Cuesta Espinosa, de Manjoya (Oviedo), con 7-1-15; para Palencia, mixta del barrio de los Cuarteles; A.

Número 2.442.—Don Francisco Ruiz Gallo, de Torrelavega (Santander), con 6-11-3; para Palencia, Sección graduada "Jorge Manrique"; B.

Número 3.150.—Don Godofredo Flores Martínez, de Torquemada (Palencia);

con 6-11-2; para unitaria número 2, Hortaleza (Madrid); A.

Número 1.775.—Don José Rey González, de Santa Cristina de Ramaloso (Pontevedra), con 6-7-0; para Vigo, Sección graduada "Arenal" (Pontevedra); B.

Número 2.517.—Don Manuel Brull Penna, de Flix (Tarragona), con 6-6-0; para Olot (Gerona); B.

Número 3.021.—Don Jacinto Belda Cerdán, de Génave (Jaén), con 6-1-15 para Linares número 6, Casas del Pueblo (Jaén); B.

Número 2.381.—Don Jorge Moro Briz, de La Unión (Murcia), con 6-0-8; para Catarroja, unitaria número 1 (Valencia); A.

Número 3.062.—Don Armando Mercado Barbero, de Daganzo (Madrid), con 6-0-5; para Fuenlabrada, unitaria número 2 (Madrid); A.

Número 2.729.—Don Bruno Santo Domingo Grandes, de Medina del Campo (Valladolid), con 6-0-3; para Sección graduada de Solocoches (Bilbao); A.

Número 1.668.—Don Pedro Muñoz Rodríguez, de Baeza (Jaén), con 5-11-25; para Jaén, número 20; B. condicional.

Número 2.869.—Don Enrique Alvarez Prados, de la Línea (Cádiz), con 5-11-18; para Melilla, unitaria número 20 (Málaga); B.

Número 2.791.—Don Manuel Cámara Carreras, de Jódar (Jaén), con 5-9-26; para Jaén, número 21, Sección graduada; B.

Número 2.327.—Don Amador García Sánchez, de Barcial de la Loma (Valladolid), con 5-9-3; para Llano, unitaria, Baracaldo (Vizcaya); B.

Número 1.917.—Don Domiciano López Picazo, de San Vicente del Raspeig (Alicante), con 5-6-0; para Albacete, mixta; B.

Número 2.519.—Don Francisco Riera Sirvent, de Canet de Mar (Barcelona), con 5-3-0; para Gerona, Sección 8; A.

Número 2.852.—Don José Escobar Pérez, de Sestao (Vizcaya), con 5-0-0; para Sección graduada de San Juan Despí (Barcelona); B.

Número 1.940.—Don Santiago R. Cervera Sáez, de Eliana (Valencia), con 4-11-16; para Burjasot, unitaria número 7 (Valencia); B.

Número 3.116.—Don Manuel Garrido Tornero, de Garciez (Jaén), con 4-7-0; para Andújar, número 8 (Jaén); B.

Número 2.413.—Don Aurelio Alonso Botas, de Pumarín (Oviedo), con 4-4-16; para Gijón, Sección graduada (Oviedo); A.

Número 2.895.—Don Miguel Martín Martín, de Jerez de la Frontera (Cádiz), con 4-4-16; para Santa Fe, unitaria número 2 (Granada); A.

Número 2.997.—Don Ezequiel Majado Rodríguez, de Coín (Málaga), con 4-8-

10; para Melilla, unitaria número 3 (Málaga); A.

Número 2.492.—Don Enrique Viso Llamas, de Estados Unidos (Palma de Mallorca), con 4-3-0; para Palma de Mallorca, Sección graduada "Soledad" (Balears); A.

Número 3.110.—Don Luis Tébar García, de Dolores (Alicante), con 4-1-0; para Pozuelo del Rey; unitaria (Madrid); A.

Número 1.386.—Don Joaquín Pastor Catalán, de Alacuás (Valencia), con 4-0-24; para Segorbe; Sección graduada (Castellón); B.

Número 2.017.—Don Salvador Pardiños Germán, excedente de Benipeixcar (Valencia), con 4-0-15; para Játiba número 8 (Valencia); A.

Número 3.018.—Don José María Marimón Carbonell, de Vendrell (Tarragona), con 4-0-10; para San Adrián de Besós (Barcelona); B.

Número 2.556.—Don Antonio Rodríguez Ruiz, de Pedro Martínez (Granada), con 3-9-15; para Adra; Sección graduada (Almería); B.

Número 2.571.—Don Félix Uriendo Caño, de Aguilas (Murcia), con 3-9-15; para Vitoria; Sección graduada "Portal de Urbina"; A.

Número 3.069.—Don Ramón Vázquez Gutiérrez, de la Calzada (Oviedo), con 3-9-16; para Gijón; Sección graduada "Arenal" (Oviedo); A.

Número 1.562.—Don Dióscoro Galindo González, de Santiponce (Sevilla), con 3-9-0; para Pulianas; unitaria (Granada); A.

Número 3.078.—Don José Luis García Raúl, de Ambite (Madrid), con 3-5-16; para Villaverde; Sección graduada (Madrid); A.

Número 3.240.—Don Francisco Barba Martín, de Ladrillar (Cáceres), con 3-5-9; para Santurce, Sección graduada (Vizcaya); A.

Número 1.218.—Don Rafael Jiménez-Carrillo Sánchez, de Maro (Málaga), con 3-5-0; para Melilla; unitaria 24 (Málaga); A.

Número 1.897.—Don José Antonio Herrero Martín, de Badajoz, con 3-4-26; para Barrada; unitaria Torrelavega (Santander); A.

Número omitido.—Don Miguel Alvarez de Cienfuegos y Cobos, de Iznalloz (Granada), excedente voluntario, con 1-3-0; para San José, grupo escolar 2, Las Palmas (Canarias); B.

Rectificación

Se rectifica el tercer nombramiento provisional del grupo B, publicado en la "Gaceta" de 29 del actual mes a favor del número 1.254, grupo B.—Don Lorenzo Barea Linés, de Albelda (Huesca), con 28-1-11; para Zaragoza, unitaria de "Manuel Díaz y Arcaya", B, en el sentido de que dicho Maestro, por haber solicitado con preferencia en la

provincia de Madrid, se le nombra provisionalmente para Madrid, Sección de "Miguel Morayta".

Y para Zaragoza, unitaria de "Manuel Díaz de Arcaya", serie B, se nombra provisionalmente al número 1.500.—Don José Marqués Latorre, de Zaidín (Huesca), con 4-3-20, por corresponderle y ser Zaragoza la única provincia en donde solicitó. ("Gaceta" 30 agosto.)

MADRID

MAESTROS

Grupo A

En virtud de nueva rectificación enviada por la Sección administrativa de Madrid a la publicada en la "Gaceta" de 28 del actual mes, se hace constar que el número 960, don José López López, de Vallecas (Madrid), cuenta 4-1-0 de servicios en lugar de 12-10-0, y que se le propone para una Sección de "Granja Usera" en vez de la de "Claudio Moyano".

MAESTRAS

Grupo B

(Conclusión)

Número 2.324, grupo B.—Doña María Dolores Calleja Travado, de Muchamiel, con 5-6-24; para párvulos número 3, Alicante.

Número 2.379, grupo B.—Doña Manuela Negrillo Vilches, de Fuengirola (Málaga), con 5-3-0; para Melilla, unitaria párvulos número 12 (Málaga); serie A.

Número 2.912, grupo B.—Doña Florentina Alonso Martín, de Toro (Zamora), con 5-3-0; para Santander, párvulos grupo "Ramón Pelayo".

Número 3.030, grupo B.—Doña Carmen López Cala, de Alcoy (Alicante), con 5-2-19; para Badalona (Barcelona), serie A.

Número 3.136, grupo B.—Doña Elena Fernández Novas, de Cedeira (Pontevedra), con 5-0-0; para Puente Cesures, número 2 (Pontevedra); serie A.

Número 2.774, grupo B.—Doña Francisca Castelao Durán, de Arroyo del Puerco (Cáceres), para Cáceres, unitaria número 6, con 4-3-21; serie A.

Número 2.272, grupo B.—Doña María del Pilar Gárate Arana, de Palafrugell (Barcelona), con 4-1-0; para Hospital (Barcelona); serie A.

Número 3.218, grupo B.—Doña Aniceta Salinas Martínez, de Lécera (Zaragoza), con 4-0-23; para Olaveaga (Bilbao); serie A.

Número 2.966, grupo B.—Doña Calimeria Montiel Marcos, de Portugalete (Vizcaya), con 4-0-6; para Segovia; serie A.

Número 2.603, grupo B.—Doña Concepción Albizu Gamboa, de Soria, con 3-9-16; para Córdoba, párvulos número 10; serie A.

Número 1.547, grupo B.—Doña Ana

Garrido Roldán, de Somontín (Almería), con 29-4-0; para Almería, Sección graduada párvulos "Ramón y Cajal"; serie B.

Número 2.689, grupo B.—Doña María del Pilar Pérez Sánchez, de la Calzada (Oviedo), con 3-9-16; para Gijón, Sección graduada "Arenal"; serie A.

Número 1.825, grupo B.—Doña Presentación López Martín Moyano, de Alamillo (Ciudad Real), con 3-9-14; para Córdoba, auxiliaría segunda de párvulos; serie B.

Número 2.497, grupo B.—Doña Argimira Voces Rodríguez, de Dueñas (Palencia), con 3-5-16, para "Ramón Peláyo", Santander; serie B.

Número 2.278, grupo B.—Doña María Aguilar Marcó, de San Sadurn de Noya (Barcelona), con 13-6-0; para Badalona, unitaria número 7 (Barcelona); serie B.

MADRID

MAESTRAS

Rectificación a la adicional, publicada en la "Gaceta" de 18 de los corrientes.

Se anula el nombramiento de doña Julia Soriano Jarque, número 2.839, grupo B, de Castellón de la Plana, con 16-6-21, para Madrid, Sección sexta "Alfredo Calderón", serie B, ya que la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Castellón, por oficio de 23 de los corrientes, participa que la interesada cuenta con diez años, seis meses y veintidós días, y no dieciséis años, seis meses y veintidós días, como aparece en la "Gaceta".

Nombrándose en su lugar a doña Manuela Andrade González, número 2.713, grupo B, de La Coruña, con 10-7-0, para la citada Escuela.

VALENCIA

MAESTRAS

Rectificación a la "Gaceta" de 12 de los corrientes.

Se anula el nombramiento de doña Irene Sanz de Andino Belver, alta del primer Escalafón, con 3-7-19, de Carrícola (Valencia), para Burjasot 1 bis, barrio de la Estación (Valencia), serie D, ya que dicha Escuela está afectada de segundo turno y solicitada por doña Antonia Nicolás Ordóñez; debiendo la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Valencia proponer a la señora Sanz de Andino para la Escuela que por orden de preferencia tenga solicitada.

MADRID

MAESTROS Y MAESTRAS

Grupo D

En atención a que la Sección Administrativa de Madrid ha rectificado la propuesta que había formulado de Maestros y Maestras del grupo D, se anulan los nombramientos provisionales de dicha provincia y grupo que fueron publicados en la "Gaceta" de 17 del actual

mes y se publicarán debidamente rectificadas en unión de los demás del grupo expresado al deshacer duplicidades.

LUGO

MAESTRAS

Rectificación a la "Gaceta" de 16 de los corrientes.

Se anula el nombramiento de doña Manuela Folgueira Tella, número 16.092, grupo D, de Ferreira (Lugo), con 0-8-0, para Outeiro-Pol (Lugo), serie A, según participa la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Lugo en oficio y telegrama, por corresponderle a Maestra de mejor derecho. ("Gaceta" 30 agosto.)

Rectificación de nombramientos provisionales sencillos publicados en la "Gaceta" de 16 del actual mes de agosto.

CORDOBA

MAESTROS

En virtud de aclaración remitida por la Sección administrativa de Córdoba, se rectifica la propuesta provisional del Maestro del grupo C, don Antonio Reina León, de La Carlota, con 4-4-16, en el sentido de que se le nombra provisionalmente para Montilla, Sección graduada de "Giner de los Ríos", en lugar de Posadas, número 2.

AVILA

MAESTROS

En virtud de rectificación enviada por la Sección administrativa de Avila a los nombramientos provisionales insertos en la "Gaceta" del 15 del actual mes de agosto, grupo D, se anula el de don Lázaro Delgado Hernández, con 12-9-22 y número 48 E, para una Sección graduada de la Residencia provincial de dicha capital, porque sólo cuenta 3-4-17 de servicios.

MADRID

Grupo C

MAESTROS Y MAESTRAS

En virtud de nuevas propuestas provisionales para Maestros y Maestras del grupo expresado que ha formulado la Sección administrativa de Madrid, se anulan los nombramientos de igual carácter y del Grupo C, Maestros y Maestras, insertos en las "Gacetas" de 12 y 15 del actual mes de agosto.

Concurso general de traslado

Continuación de los nombramientos provisionales de Maestros y Maestras que solicitaron en varias provincias y se publicaron en las "Gacetas" de 29 y 30 del actual mes.

MAESTRAS

Grupo C

Número 4.497, grupo C.—Doña Eduarda Rubio Alberto, de Aldehuela de Co-

donal, con 35-1-23; para Madrid; Sección "Pi y Margall".

Número 3.286, grupo C.—Doña Sabina de la Casa Hernando, de Collado Villalba (Madrid), con 20-2-6; para la unitaria (antigua de Bailén, 6, agregada al grupo "Blasco Ibáñez"); Madrid.

Número 3.694, grupo C.—Doña Remigia Malillos Blanco, de Campillo de Altobuey (Cuenca), con 18-6-29; para la Sección de "Ramón de la Cruz"; Madrid.

Número 6.100, grupo C.—Doña Francisca Muñoz Saavedra, de Pinilla de Jadraque (Guadalajara), con 30-8-0; para Madrid; unitaria número 69-C.

Número excedente, grupo C.—Doña Ursula Dominga Vellejo-Pérez, de Camarma de Esteruelas (Madrid), con 21-3-25; para Madrid; Sección de "Matilde García del Real", provisional.

Número 4.066, grupo C.—Doña Enriqueta Díaz Marina, de Villanueva (Oviedo), con 19-1-0; para Madrid; Sección "Claudio Moyano".

Número 3.983, grupo C.—Doña Bernarda Cigales Llamazares, de Descaro (León), con 27-1-11; para barrio de Puente-Castro, número 1 León; serie C.

Número 5.034, grupo C.—Doña Teodora Ondarra Goicoechea, de Gazolaz, con 27-0-0; para San Sebastián; Sección primera graduada número 1.

Número 5.103, grupo C.—Doña Toribia Calavia Alvarez, de Nuvia (Soria), con 23-8-20; para Madrid; sección "Miguel Morayta".

Número 3.853, grupo C.—Doña Concepción Alejandrina López Rey, de Valeira (Lugo), con 23-2-3; para Castelo (Lugo); serie A.

Número 3.825, grupo C.—Doña María Rosa Martín Bono, de Lira (Albacete), con 19-1-0; para Madrid; Sección "Cayetano Ripoc".

Número 4.076, grupo C.—Doña Juana María Belli Llull, de Manacor (Balears), con 22-4-15; para Palma-Soleidad; Sección graduada; párvulos, Balears.

Número 6.132, grupo C.—Doña Elicia Gómez Guridi, de Villanueva de Reboñar (Palencia), con 21-9-0; para Palencia; párvulos número 2; M. Lafuente; serie C.

Número 3.693, grupo C.—Doña Concepción Paulo Nadal, de Alfara de Algimia (Valencia), con 21-2-20; para Carrera de Melilla, 118, Valencia.

Número 3.881, grupo C.—Doña Patrocinio Palacios Mínguez, de Bertabillo (Palencia), con 21-1-29; para Madrid; Sección "Jesús Bolderos 6".

Número 4.143, grupo C.—Doña Agustina Faus Masano, de Laranueva (Guadalajara), con 0-9-10; para Madrid; Sección Mesón de Paredes, 87, párvulos.

Número 4.058, grupo C.—Doña Isabel Juan Mangas, de Villamayor (Salamanca), con 19-1-0; para Madrid; Sección primera, Pacífico, 79, párvulos.

Número 4.001, grupo C.—Doña María

Vázquez Caballero, de Villalón (Palencia), con 20-10-0; para Santander grupo "Ramón Pelayo"; párvulos; serie C.

Número 7.578, grupo C.—Doña Quintina Petra Ortigosa Casla, de Gascuña (Cuenca), con 20-5-28; para Madrid, Sección "Julio Cejador".

Número 3.478, grupo C.—Doña Consagración C. Cendrero García, de Carrión de Calatrava (Ciudad Real), con 19-11-0; para la Sección de "Joaquín Costa", Madrid.

Número 5.009, grupo C.—Doña Cándida Sanáu Marín, de Corella (Navarra), con 18-10-12; para Madrid, Sección "Joaquín Costa".

Número 6.115, grupo C.—Doña María Candelas González García, de Quintana del Pírio (Burgos), con 18-11-22; para Valladolid, unitaria párvulos número 12; serie C.

Número 4.327, grupo C.—Doña Enriqueta de Garay e Isusi, de Astillero (Santander), con 18-9-12; para la Sección "Concepción Arenal", Madrid.

Número 4.355, grupo C.—Doña Lucía Alvarez Fernández, de Bilbao con 18-9-4; para Valladolid, párvulos, número 6.

Número 4.975, grupo C.—Doña Aurora Rivera Irulegui, de Vicálvaro (Madrid), con 18-8-9; para la Sección de "Amador de los Ríos".

Número 6.138, grupo C.—Doña Celedonia Oria Murugarren, de Abarzuza (Navarra), con 18-7-18; para Madrid, Sección Vascos, 12, Madrid.

Número 3.473, grupo C.—Doña Nieves de Jugo Olano, de Chapinería (Madrid), con 18-7-0; para Madrid, Sección "Pardo Bazán".

Número 5.019, grupo C.—Doña Clara Zuricaray Uriza, de Gamarra Mayor (Alava); con 18-7-0; para Vitoria, Sección graduada "Portal Urbina".

Número 4.434, grupo C.—Doña Bonifacia Manso y Manso, de Peleas de Abajo (Zamora), con 18-5-0; para Madrid, Sección "Gómez Baquero".

Número 4.443, grupo C.—Doña Francisca García Rodríguez, de Fuentes de Béjar (Salamanca), con 18-5-0; para Sección plaza de Nicolás Salmerón, número 3, Madrid.

Número 4.503, grupo C.—Doña Aurelia Barreiro Rodríguez, de Pesegueiro (Pontevedra), con 18-4-20; para Sección "Jaime Vera", Madrid.

Número 4.505, grupo C.—Doña Angeles Sánchez Silva, de Gomesende (Orense), con 18-4-20; para Puentemayor-Canedo (Orense), Sección graduada; serie A.

Número 4.489, grupo C.—Doña María Amelia Gallego Martínez, de Nieves (Pontevedra), con 18-4-20; para Bouzas, número 1, Vigo (Pontevedra); serie B.

Número 3.828, grupo C.—Doña María Hernando Hernando, de Zazúar, con 18-3-0; para Valladolid, graduada de niñas, número 4.

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

DE MATRICULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACION, CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA

Imitado por todos, no igualado por ninguno

Este Registro está trazado sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el "mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación". Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso.

El Registro Solana da cada mes la lista de faltas de asistencia de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

El Registro Solana contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorándum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etc. "Empieza en septiembre" y se acomoda a la duración del curso.

El Registro Solana permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El Registro Solana es el "más sencillo" y el "más barato" de todos, pues comprende "cinco Registros", por el precio que cuestan los más baratos "Registros de asistencia", sólo de asistencia, que no es más que uno; impreso en buen papel y fuertemente encuadernado, se vende a

Serie A, hasta	70 inscripciones...	4,00 pesetas
— B, —	105 —	4,50 —
— C, —	140 —	5,00 —
— D, —	210 —	6,00 —

Pídase en Librerías e

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

CALLE DE QUEVEDO, 1.—MADRID

Número 3.361, grupo C.—Doña Eulalia Fernández Oreja, de Corcos (León), con 18-2-18; para Valladolid, unitaria número 8.

Número 4.464, grupo C.—Doña Agueda Martín Gutiérrez, de Fuentes de San Esteban (Salamanca), con 18-3-0; para Madrid; Sección "Giner de los Ríos".

Número 4.573, grupo C.—Doña Julia Caminals Palatxí, de Casa rrubuelos, (Madrid), con 18-2-1; para Madrid; Sección "Antonio Leiva", 38.

Número 3.290, grupo C.—Doña María Guadalupe Gómez Pérez, de San Ildefonso (Segovia), con 18-0-12; para Madrid; Sección "Alfredo Calderón".

Número 4.552, grupo C.—Doña Aurora Santos de la Iglesia, de Vilaverde de Guareña (Salamanca), con 17-11-21; para Madrid; Sección "Tomás Bretón".

Número 3.462, grupo C.—Doña Ana María Ibars Ibars, de Fuente de la Higuera (Valencia), con 17-11-18; para Valencia; unitaria número 11.

Número 8.336 bis.—Doña María Gómez Hernández, de Aivente (Ávila), con 17-11-4; para Valladolid; graduada de párvulos número 7.

Número 4.306, grupo C.—Doña Divina Maceda López, de Carrizo (León), con 17-8-0; para Madrid; Sección de "Miguel de Unamuno".

Número 4.050, grupo C.—Doña Dolores Barraca Lanuza, de Vinacet (Huesca), con 17-3-24; para Huesca; unitaria número 4; serie C.

Número 4.027, grupo C.—Doña Elena Cuñado Díaz, de La Vega (Orense), con 17-4-24; para Sección "Catorce de abril"; Madrid.

Número 3.332, grupo C.—Doña Petra B. Lefler Benito, de Serrana, con 17-4-14; para Valladolid; Sección graduada de párvulos número 9; serie C.

Número 4.965, grupo C.—Doña María Lozano García, de Alguazas (Murcia), con 17-4-13; para Madrid; Sección "Giner de los Ríos".

Número 3.316, grupo C.—Doña Carmen Pérez Castillejo, de Gumiel de Hizán (Burgos), con 17-4-9; para San Sebastián; Sección segunda graduada número 2; serie C.

Número 4.104, grupo C.—Doña Josefa Bach-Esteve Mon, de Ventalló (Gerona), con 17-3-8; para Madrid; "Ramón Luján", 37.

Número 3.337, grupo C.—Doña María Fernández Rellero, de Luarca (Oviedo), con 17-3-23; para Madrid; Sección "Nicolás Salmerón".

Número 4.749, grupo C.—Doña Antonia Sancha Recuero, de San Martín de la Vega (Madrid), con 17-3-10; para la Sección "Catorce de abril".

Número 4.055, grupo C.—Doña Perpetua Crespo Agustín, de Santurde (Logroño), con 17-3-0; para Madrid; "Granja Usera"; párvulos.

Número 3.761, grupo C.—Doña Remedios Juvenich Badía, de Tremp (Lérida), con 17-2-26; para unitaria número 5, de Badalona (Barcelona); serie C.

Número 4.961, grupo C.—Doña Luisa Cabezón Díez, de Ribafrecha (Logroño), con 16-10-18; para Logroño; Sección graduada "Muro del Carmen"; serie C.

Número 5.171, grupo C.—Doña Valentina Fernández Villafranca, de Sueros (León), con 16-10-1; para Madrid, Sección "Catorce de abril".

Número 4.009, grupo C.—Doña Guadalupe Guisasola Rodríguez, de San Salvador de Guardiola (Barcelona), con 16-10-0; para párvulos, 109, Barcelona.

Número 5.136, grupo C.—Doña Josefa Sánchez Costa, de Aguilar de la Frontera (Córdoba), con 16-10-0; para Córdoba, unitaria número 10; serie C.

Número 8.091, grupo C.—Doña María Benito García, de Herrezuelos (Salamanca), con 9-8-15; para Ciudad Rodrigo (Salamanca); serie A.

Número 3.338, grupo C.—Doña María del Pilar Alario Hernández, de Revenga de Campos, con 16-9-0; para Palencia, párvulos número 2, "Alonso Berreguete"; serie A.

Número 3.392, grupo C.—Doña Gabriela Vicente Iza, de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), con 16-9-0; para la Sección "Ortega Munilla", Madrid.

Número 4.045, grupo C.—Doña María del Carmen Fernández García, de Corias (Oviedo), con 16-9-0; para Madrid, Sección "Joaquín Dicenta".

Número 4.225, grupo C.—Doña Victoria Daffos Barrera, de Amposta (Tarragona), con 16-9-0; para Tarragona, unitaria número 12.

Número 4.598, grupo C.—Doña Josefina Faulo Bospín, de Loscos, con 16-9-0; para Santander, barrio Peñacastillo; serie A.

Número 5.023, grupo C.—Doña Manuela Santos Borrego, de Malpartida de Peñarrey (Salamanca), con 18-6-0; para Madrid, "Concepción Arenal".

Número 3.523, grupo C.—Doña Carmen Roméu Boixados, de Villalba de los Arcos (Tarragona), con 16-8-0; para Reus, unitaria número 6, Tarragona.

Número 4.941, grupo C.—Doña María Sáiz Sancho, de Aldeanueva del Condal (Segovia), con 16-8-0; para Sección "Miguel de Unamuno", Madrid.

Número 5.196, grupo C.—Doña Antonia Ruiz Soler, de Espejo (Córdoba), con 16-8-0; para Córdoba, Sección graduada "López Diéguez"; serie C.

Número 5.257, grupo C.—Doña Enequina Alvaro y Pinillos, de Bornos (Cádiz), con 16-6-21; para Conil (Cádiz); serie B.

Número 3.866, grupo C.—Doña Vistación López Mellado, de Callosa del Segura (Alicante), con 16-6-0; para Alicante, Avenida Alcoy; serie C.

Número 3.945, grupo C.—Doña María Encarnación López Gómez, de San Martín de Elines (Valderredible), con 16-5-22; para Santander, "Ramón Pelayo"; serie C.

Número 5.272, grupo C.—Doña Carmen Morales Jaime, de Alparnate (Málaga), con 16-4-20; para Madrid, sección "Leopoldo Alas".

Número 5.266, grupo C.—Doña Luisa Sicilia González, de Acula (Granada), con 16-4-20; para la unitaria número 13; Granada; serie C.

Número 4.401, grupo C.—Doña María del Carmen Moreno García, de Baena (Córdoba), con 16-5-14; para Madrid; sección "Nicolás Salmerón".

Número 5.277, grupo C.—Doña María Angustias Uclés Garrido, de Castillejas, con 15-4-20; para Granada, párvulos número 12; serie C.

Número 5.293, grupo C.—Doña Inés Negro Arcos, de Villanueva de la Reina (Jaén), con 16-4-18; para Madrid; "Tirso de Molina", párvulos.

Número 5.371, grupo C.—Doña Julia Sánchez Rubia, de Bilbao, con 16-3-4; para Madrid; Sección "María Guerrero".

Número 5.336, grupo C.—Doña Dolores Sevilla Sánchez, de Los Garres (Murcia), con 16-2-20; para Alicante; unitaria número 18.

Número 4.315, grupo C.—Doña Daniela García Sastre, de Fresno de la Vega (León), con 16-1-0; para Ibaizabal; párvulos, Bilbao; serie C.

Número 6.184, grupo C.—Doña Braulia Alonso Fernández, de Saldaña (Burgos), con 16-0-0; para Madrid; Sección "Emilio Castelar".

Número 5.422, grupo C.—Doña Carmen Puig Pellón, de Montrig, con 15-11-28; para Santa Coloma de Gramanent (Barcelona); serie C.

Número 3.416, grupo C.—Doña María J. Silleros San Vicente, de Muros-Esteiro (Coruña), con 15-11-0; para Madrid; Sección "Emilio Castelar".

Número 5.114, grupo C.—Doña Julita García Velázquez, de Hoyos Redondos (Ávila), con 15-10-10; para Madrid; Sección "Marcelo Usera".

Número 3.329, grupo C.—Doña Milagros Martín Rojo, de Montamayor (Valladolid), con 15-10-0; para Torre-Urizar (Bilbao); serie C.

Número 4.022 grupo C.—Doña Miguella Ariño Obón, de La Ginebrosa (Te-

GUIA DEL ESTUDIANTE DE BACHILLER

Contiene la legislación, matrículas, etc. Precio, 3 pesetas.

PROGRAMAS DE INGRESO Y PRIMER AÑO

Los contiene el Apéndice 1933-34. Precio, 2 pesetas. José Pérez Gomis.

Oficial del Instituto de Santander.

ruel), con 15-10-0; para Alcañiz, unitaria número 3, Teruel.

Número 4.153, grupo C.—Doña María Pallarés Ginesta, de All-Isobol (Gerona), con 15-10-0; para Tarrasa, párvulos (Barcelona); serie C.

Número 4.245, grupo C.—Doña Margarita Gómez Ramírez, de Cendejas de La Torre (Guadalajara), con 15-10-0; para Madrid; Sección "Nicolás Salmerón".

Número 4.750, grupo C.—Doña María Dolores Araújo Varela, de Riomolinos (Orense), con 15-10-0; para Túy; párvulos (Pontevedra); serie C.

Número 5.073, grupo C.—Doña María del Socorro Melón Morán, de Valde-Vimbre (León), con 15-15-0; para Madrid; Sección "Leopoldo Alas"; serie C.

Número 8.081, grupo C.—Doña Teresa Morán del Val, de Cistierna (León), con 15-8-19; para Barrio de Monte (Santander); serie C.

Número 4.608, grupo C.—Doña Ana Sánchez Vicent, de Isso Hellín (Albacete), con 16-8-0; para Hellín; unitaria (Albacete); serie A.

Número 5.050, grupo C.—Doña María Casado Negueruela, de Lodosa (Navarra), con 15-7-0; para Madrid; Sección "Joaquín Dicenta".

Número 5.587, grupo C.—Doña Elvira Sánchez de Guzmán, de Puebla de Almoradiel (Toledo), con 15-7-0; para Toledo; Sección graduada "Santiago de la Fuente"; serie A.

Número 5.036, grupo C.—Doña Ana Velasco Cruz, de Salinas de Galar (Navarra), con 15-6-13; para Madrid; Sección "Joaquín Dicenta".

Número 6.265, grupo C.—Doña María Montes Borredá, de Villajoyosa (Alicante), con 15-6-8; para Onteniente; serie A; Sección número 1.

Número 5.680, grupo C.—Doña Purificación Navarro Pedroso, de Teruel, con 15-3-23; para Chamartín de la Rosa número 12; Madrid.

MADRID

MAESTRAS

Rectificación a la "Gaceta" de 29 de los corrientes.

Según participa la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid, doña Consolación Guarch Cid, número 1.611, debe figurar con 12-10-2 de servicios y no con 15-10-0, como figura en la citada "Gaceta".

Doña Lucía Lucha García de la Llave, con 11-7-9, debe considerarse destinada para el Grupo "Catorce de Abril", y no para el Grupo "Gómez Baquero" como aparece en la mencionada "Gaceta". (31 agosto.)

EL CIELO
por DON VICTORIANO F. ASCARZA.

PARA EL PROXIMO CURSO

No deje de adquirir los libros siguientes (si alguno le es desconocido, pida un ejemplar de muestra, que recibirá con el cuarenta por ciento de descuento).

ALBORADAS, por Ezequiel Solana. 121 páginas, con grabados. Contiene cerca de cien composiciones en verso, con extraordinaria variedad de metros, para ejercitar a los niños y niñas en la lectura. Los asuntos, variadísimos y escogidos con singular esmero, son morales, amenos y cautivan la imaginación infantil. Este libro es uno de los más recomendados para la lectura de verso. Ejemplar, 1,25 pesetas.

CERVANTES EDUCADOR, por Ezequiel Solana. 123 páginas. En este libro se recopilan trozos de gran amenidad de las mejores obras de Cervantes. Va dispuesto en forma de diccionario, pues sus páginas son todas ellas una sucesión de conceptos morales tal como los imaginaba el inmortal autor. Ejemplar, 1,00 peseta.

ECO Y VOZ, por Heliodoro Carpintero, Inspector de Primera enseñanza. Ilustraciones de Manuel Trillo, Maestro de las Escuelas de Madrid. Este es un libro sencillo, claro, humano. Quiere ser literario, con un estilo terso y limpio. Los capítulos son breves, para no fatigar; infantiles, para captar el interés; literarios, para inclinar a los niños en ese mundo mágico de la Literatura. De cada uno de ellos puede partir el educador para adentrarse por los campos del lenguaje. Entiéndase bien, exclusivamente del lenguaje. No quiere ser ni parecer un libro de "Lecciones de cosas" ni de "Lecturas morales". Simplemente, de lectura. De lectura comentada, dando a cada palabra el valor y el rango que ella tenga. Que nadie pase sobre ellas con prisa, con desgana, con aburrimiento. Y menos, con desconocimiento. Ejemplar, 1,80 pesetas.

EL CIELO (lecturas científicas sobre Astronomía), por Victoriano F. Ascarza. 186 páginas. Trátase con todo detalle en las páginas de que consta este libro, de materias tan interesantes y curiosas cual todas las que se refieren a la Astronomía. Con gran amenidad y ejemplos clarísimos se explican los más intrincados problemas astronómicos. Es un libro de gran utilidad para la lectura de los niños e indispensable a los Maestros que quieran poseer un conocimiento completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con dibujos y fotografías. Ejemplar, 2,00 pesetas.

EL CONTINENTE ANTARTICO, por Victoriano F. Ascarza. 60 páginas. Un tomo ilustrado con mapas, dibujos y fotografías, en el que se estudia esta parte de la Geografía polar, las penalidades sufridas por los exploradores hasta el descubrimiento que efectuó el inmortal Amundsen en 1911. Ejemplar, 0,60 pesetas.

EL HOMBRE (Nociones de Anatomía, Fisiología e Higiene), por Victoriano F. Ascarza. 156 páginas. Libro utilísimo, dispuesto para la lectura en las Escuelas de niñas, de niños y adultos. Contiene en cada capítulo exposición científica del asunto, historietas sugestivas, máximas morales. Ilustrado con 68 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

EMOCION Y CULTURA, por José Briones, Inspector de Primera enseñanza. Ilustraciones de Federico Avrial.—Sin embargo, todos tendemos ansiosos los brazos hacia la felicidad; luchamos hasta lo inverosímil por poseerla siquiera unos momentos en su loco divagar, viendo con sorpresa cómo el mito, cabalgando en rueda alada, retrocede o avanza, describiendo una curva parabólica a lo largo de nuestra existencia, para converger bruscamente hacia los años rosados de la juventud. En esta convergencia radica la extraordinaria importancia de la juventud en la vida toda. Ella señala las líneas directrices de nuestra futura actuación; aquellos años jalonan el porvenir, porque justamente han de ser ellos el núcleo embrionario que ha de prestar savia fecunda a los años que se han de suceder exhaustos de emoción. Ejemplar, 3,00 pesetas.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Calle de Quevedo, 5.—Madrid

Vacantes y concursos

BARCELONA

Concurso especial para consortes

Terminado el plazo de reclamaciones contra las propuestas provisionales que formuló esta Sección con fecha 1.º de agosto, inserta en la "Gaceta de Madrid" del día 5 de dicho mes, sólo se han presentado contra las formuladas a favor de don Juan Prado Farré y doña María Bofill Deuloféu, ambos para Escuelas de esta ciudad, como consortes de doña Raimunda Zaragoza Alba y don Miguel Pascal Pujolrás, respectivamente. En consecuencia, las restantes propuestas provisionales de fecha 1.º del actual, "Gaceta" del 5, se elevan a definitivas, debiendo los interesados remitir a esta Sección sus títulos administrativos para consignar la reglamentaria diligencia y tomar posesión de sus nuevos destinos dentro del plazo legal.

En cuanto las propuestas provisionales a favor de don Juan Padró y doña María Bofill, subsisten con tal carácter hasta tanto la Dirección general de Primera enseñanza resuelva definitivamente, a cuyo efecto se remiten las reclamaciones y expedientes con informe de esta Sección, conforme preceptúa el párrafo segundo de la instrucción quinta de la orden de 10 de mayo último, "Gaceta" del 11.

Asimismo se eleva a la expresada Dirección general instancia de don Manuel Bescós López y doña María Badía Parisi, reclamando contra su exclusión de este concurso.

Barcelona, 23 de agosto de 1934.—El Jefe de la Sección, J. Martí. ("Gaceta" 30 agosto.)

Vistos los expedientes presentados en solicitud de Escuelas vacantes anunciadas para su provisión por concurso especial para consortes, en convocatoria de esta Sección de fecha 7 de julio próximo pasado, inserta en la "Gaceta de Madrid" del día 24 de dicho mes, sólo ha sido solicitada la Escuela de párvulos número 92, de esta ciudad, por doña Pilar Clavera Armenteros, doña Angela Baró Tomás, doña Mercedes Mir Andréu, doña Mercedes Sierra Díaz, doña María Bofill Deuloféu y doña Joaquina Faivella Calvo, adjudicándose la referida vacante, con carácter provisional, a la aspirante doña Pilar Clavera de Armenteros, consorte del funcionario de la Delegación de Hacienda de esta ciudad don Aurelio Boatas Solanellas. La propuesta, señora Clavera, ejerce actualmente en Llinás del Vallés (Barcelona), con veintitrés días de servicios, número 1.058-H, lista de cursillistas de 1931.

Contra la anterior propuesta provisional, y dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la "Gaceta

de Madrid", los interesados que estimen lesionados sus derechos dirigirán sus reclamaciones, siempre que estén fundadas en preceptos legales, a esta Sección administrativa de Primera enseñanza.

Barcelona, 22 de agosto de 1934.—El Jefe de la Sección, J. Martí. ("Gaceta" 30 de agosto.)

AVILA

Nombramientos definitivos por concurso especial de consortes

Por no haberse formulado reclamación alguna contra las propuestas provisionales de adjudicación de destinos por concurso especial de consortes, hechas por esta Sección con fecha 6 de los corrientes y publicadas en la "Gaceta" del día 9 del mismo, se elevan aquéllas a definitivas, de conformidad con lo prevenido en la instrucción quinta de la orden de 10 de mayo último, quedando, en su virtud, nombrados don Francisco Sarmiento Fernández, Maestro de Mufico, de esta provincia, para la Escuela nacional de niños número 3 de Navalmoral de la Sierra, de esta provincia, y su esposa doña Isabel Martín Sánchez, Maestra de Serranillos, también de esta provincia, para la Escuela nacional de niñas número 3 del citado Navalmoral de la Sierra, de las que deberán posesionarse en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de estos nombramientos definitivos en la "Gaceta de Madrid". ("Gaceta" 31 agosto.)

LA CORUÑA

En cumplimiento de la instrucción 5.ª de las contenidas en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 10 de mayo último ("Gaceta" del 11), se hace la siguiente propuesta provisional del concurso especial de consortes para las vacantes de este turno anunciadas en la "Gaceta" del 27 de julio próximo pasado:

Doña Sofía Pérez Sobral, Maestra de Fene, con trece años, seis meses y veintisiete días de servicios en esta Escuela, consortes de don José Toba Fernández, Regente de graduada aneja a la Normal de Maestros de Santiago, se la adjudica la de Santiago-casco.

Por haberse adjudicado a peticionarios con mejor derecho, no se hacen propuestas a favor de los siguientes concursantes: Doña Consuelo Vaamonde López, Maestra de Ferrol, número 9, y su cónyuge don Juan A. Cornide Pardo, de La Barquera, con la semisuma de ocho años, diez meses y veintisiete días.

Doña Amelia Fernández Santomé, Maestra de Vigo (Pontevedra), y su consorte don Antonio M. Pérez Ogea, de Tomiño (Pontevedra), con la semisuma de dos años, once meses y tres días.

Doña Clarisa Alvarez Gantes, Maestra de Landeira, con tres meses y veintisiete días, consorte de don Tiberio Ba-

salo y Murias, Profesor auxiliar de la Escuela Normal del Magisterio primario de Santiago.

Lo que se publica en la "Gaceta de Madrid" para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 2.º de la prenombrada Instrucción. ("Gaceta" 31 agosto.)

LAS PALMAS

Nombramientos definitivos por concurso especial de consortes

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo concedido por el párrafo 2.º de la instrucción 5.ª de la orden de 10 de mayo último ("Gaceta" del 11) contra las propuestas provisionales de adjudicación de destino por concurso especial de consortes hecha por esta Sección con fecha 14 de julio último, publicada en la "Gaceta de Madrid" de 21 de dicho mes, se elevan a definitivos los nombramientos que en la referida propuesta se hacen sin alteración alguna, haciéndose saber así a los interesados y que presenten sus títulos administrativos para consignar en ellos la correspondiente diligencia.

Conforme dispone la instrucción 9.ª de la citada orden, la adjudicación hecha es irrenunciable, y los interesados se posesionarán dentro del plazo reglamentario. ("Gaceta" 31 agosto.)

CONSEJO PROVINCIAL DE SEVILLA

Circular.—Para más exacto cumplimiento de la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 7 de julio último, "Gaceta" del 11, y teniendo en cuenta la del mismo Centro de 23 de dicho mes resolviendo consultas sobre extremos de la primera, se hace presente a todos los organismos y funcionarios a quienes afecta lo que sigue:

Se tendrán por válidas todas las elecciones y designaciones de vocales para los Consejos locales de Primera enseñanza que hayan tenido lugar en la provincia hasta el día 12 del expresado mes de julio, para la renovación de los que han cumplido tres años de ejercicio, siempre que se hayan ajustado a los preceptos del decreto de 9 de junio de 1931 y circular de la Dirección general de Primera enseñanza de 25 de noviembre de 1932 ("Gaceta" del 26) y no tengan vicio de nulidad por infracción de ley o procedimiento. En tal sentido serán nulas aquellas en que no hayan concurrido las siguientes circunstancias, aun en los casos en que por error se haya extendido nombramiento: para Vocal-Concejal, propuesta cordada por el Ayuntamiento; para Vocal-Inspector Municipal de Sanidad, propuesta de la Alcaldía; para Vocales-Maestros, donde haya más de uno de cada sexo, propuesta por elección de sus compañeros en sesión presidida por el de número más bajo en el Escalafón (se exceptúa

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.
Media ídem.....	130 —
Tercio, una columna....	90 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES X EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

capital por residencia de las Asociaciones Profesionales); para Vocales-padres de familia, en los pueblos de una sola Escuela por cada sexo, propuesta por elección de todos los que tienen hijos en las Escuelas, en sesión presidida por el Maestro respectivo, y en los pueblos con más de una Escuela para cada sexo, propuesta por elección de representantes en sesión presidida por el Maestro o Maestra más antiguo de la localidad (los representantes son elegidos por los padres de cada Escuela en sesión presidida por el Maestro o Maestra). También serán nulas las designaciones que hayan recaído o recaigan en persona ligada en primer grado de parentesco con otro miembro del Consejo, o en quien pertenezca a entidad que tenga representación; por ejemplo: no podrá ser Vocal-padre de familia un Inspector Municipal de Sanidad, un Maestro de Escuela nacional, un Concejal, etc., etc.

Se tendrán por no celebradas las elecciones y designaciones llevadas a efecto después del citado día 12 de julio, fecha en que ya debió ser conocida la "Gaceta" del 11 y, por tanto, la orden aplazando estas elecciones hasta el 15 de septiembre próximo venidero.

Las no celebradas y las anuladas tendrán lugar dicho día 15 de septiembre, debiendo los Consejos locales de Primera enseñanza cuidar de que los señores Alcaldes y Maestros nacionales, a quienes

corresponda, no olviden disponer con tiempo lo pertinente para que en dicho día se celebren y las actas estén antes del 20 en el Consejo Provincial.

Los señores Vocales ya nombrados, cuyos nombramientos no resulten anulados por lo que dispone la presente, y los natos, donde los haya, tomarán posesión el día 15 de septiembre del presente año, completándose estos Consejos y constituyéndose todos tan pronto se reciban los nombramientos de los demás Vocales, procediéndose a designar Presidente, Vicepresidente y Secretario del seno de la Corporación (son Vocales natos el Inspector Municipal de Sanidad y el Maestro y Maestra de las Escuelas nacionales en los pueblos que no haya más de uno de cada cargo).

Sevilla, 15 de agosto de 1934.—El Presidente, **Ruperto ESCOBAR.**

SECCION DE NOTICIAS

Madrid.—Para tomar acuerdos y poder comunicar mandatos al representante, relacionados con la próxima Asamblea de la Asociación Nacional en los días 12 y siguientes de septiembre, se convoca a la Directiva de esta provincia el martes 11 de dicho mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, Casa del Maestro, Plaza de la Independencia, 9; suplicando a los presidentes de

partido determinen acerca de tales extremos en sus respectivas demarcaciones antes de esta fecha.— El Presidente, **R. Saldaña.**

TODOS los maestros de nuevo ingreso deben adquirir el

MANUAL DEL MAESTRO

PERMUTAS

Maestra categoría sexta, ejerciendo Mora de Toledo, permutaría con compañera destinada en Madrid o pueblo muy próximo, ofreciendo ventajas. Dirigirse a Camila Iglesias, Benito Gutiérrez, 47, cuarto. Madrid.

Maestro Grupo D, ejerciendo en pueblo de Toledo, con estación propia a cien metros y dos horas de Madrid, con buena casa, permutaría con compañero de Sección de Madrid, capital de provincia de Castilla o pueblo bien comunicado. Dirigirse a Jesús Arce, Plaza Beata Mariana de Jesús, número 9, primero, Madrid.

Maestro Madrid, 4.000, permutaría otro capital o pueblo inmediato a ella. Dirigirse a J. Garrote, Pasaje Moderno, 17, principal.